

Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015

El 2 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas, en salón Protocolo del edificio “C” de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 32 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración la lectura y discusión del proyecto de acta, el cual, fue aprobado por unanimidad por la asamblea.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

El Secretario Técnico de la Comisión, C.P. Raúl Alejandro Padilla Orozco, expuso que el objetivo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es asegurar el manejo sostenible de las finanzas públicas de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los Municipios de la República. Como elemento importante, se incorpora la definición de inversión pública productiva.

En cuanto a la disciplina financiera, se pretende que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de las entidades federativas se encuentren en línea con los planes de desarrollo, contemplando que las entidades federativas incluyan en sus Presupuestos de Egresos reservas para atender contingentes generados por la naturaleza o causas fortuitas que provoquen daños, así como para llevar acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas públicas. En materia de deuda pública, se estableció que la contratación de

Comisión de Hacienda y Crédito Público

financiamientos y obligaciones debe estar destinada a inversiones públicas productivas, considerando asociaciones público-privadas como una opción que puede destinarse a la contratación de servicios. Se consideró que la deuda funcione como herramienta para una mejor provisión de bienes públicos y que no represente una carga financiera para dichos órdenes de gobierno. Por otro lado, se mencionó el establecimiento de la facultad por parte del Ejecutivo Federal para otorgar la garantía del gobierno federal a la deuda pública de los estados y municipios, determinando dos requisitos: que hayan celebrado un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y afecten sus participaciones federales a un vehículo específico de pago. Se estableció la obligación de los entes públicos de registrar la totalidad de los financiamientos y obligaciones que contraten, dando origen al registro público único.

También se reformó el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal. La Ley General de Deuda Pública, se modificó para quedar como Ley Federal de Deuda Pública. Por otro lado, en cuanto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deroga el último párrafo del artículo 15o referente al cumplimiento de las disposiciones sobre presentación, de información financiera, toda vez que la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios lo considere.

Después de la lectura del dictamen, la Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar el posicionamiento de los grupos parlamentarios.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, dijo que las finanzas públicas son el pilar fundamental para desarrollar la economía nacional, tanto a nivel federal como en los estados y municipios del país. Por lo que afirmó, se tiene que regular un endeudamiento responsable y sustentable que permita detonar el desarrollo de las inversiones. Señaló que el dictamen propuesto tiene su origen en el hecho, de que en los últimos años los estados y los municipios han abusado de financiamientos que han resultado ser

Comisión de Hacienda y Crédito Público

insostenibles y poco redituables. Coincidió en que se destine por lo menos un 50% al pago de deuda pública de los ingresos excedentes que existen.

- María Elena Orantes López, GPMC, aseguró que para su partido es de interés impulsar todas aquellas iniciativas que generen condiciones para la utilización más eficiente y racional de los recursos públicos. Comentó que las disposiciones de la ley en temas como la contratación de financiamientos y obligaciones, la disciplina financiera, las condiciones de liquidez, entre otros contemplados, permitirán un desarrollo más armónico de las finanzas públicas con base en las mejores prácticas tanto a nivel nacional como internacional.
- Vidal Llerenas Morales, GPMORENA, estuvo de acuerdo en que el dictamen propuesto refleja un esfuerzo importante. Mencionó que lo que está establecido, efectivamente va a contribuir a que haya un control más eficaz de la deuda pública de las entidades federativas. Comentó que si los estados tienen excedentes en sus ingresos, la mitad de esos excedentes tienen que ir al pago de deuda, dependiendo en realidad de la clasificación de los estados, pues la federación dijo que tiene excedentes en sus ingresos que puede usar para distintos propósitos, algunos determinados por los Fondos de Estabilización. Pidió se considerará el tema referente a las entidades que incurren en déficit y luego establecen un plan para restituir el equilibrio fiscal, porque implícitamente aseguró hay una regla de déficit fiscal cero, y si no cumplen con el plan propuesto, deben ir al sistema de alerta como el gobierno federal. Señaló que el dictamen debe mantener la obligación a que la deuda del Distrito Federal tenga que ser invertida en proyectos que tengan como resultado ingresos productivos.
- Adriana Sarur Torre, GPPVE, argumentó que su partido está a favor del dictamen, ya que se especifica un decálogo para transformar a fondo el endeudamiento en que

Comisión de Hacienda y Crédito Público

pueden recaer estados y municipios, que es lo que se propone en dicho dictamen. Para este decálogo dijo, no sería suficiente sin la armonización legislativa *ad hoc* de la nueva visión de endeudamiento de estados y municipios.

- Waldo Fernández González, GPPRD, mencionó que la deuda de las entidades y municipios debe ser regulada, y que no todas las entidades tienen la misma circunstancia, pues la mayoría tiene un manejo responsable de su endeudamiento. Por lo que coincidió con quienes proponen la regulación de conductas abusivas y al mismo tiempo impulsando flexibilizar disposiciones que ponen en riesgo la operación de los servicios y de la inversión de las entidades.
- Carlos Alberto de la Fuente Flores, GPPAN, dijo que los principales controles que expone la nueva Ley de Disciplina Financiera, establecen principios generales en materia presupuestaria, endeudamiento, transparencia, monitoreo y rendición de cuentas en el uso de sus recursos.
- Yericó Abramo Masso, GPPRI, aseguró que con el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios se logra y se llega a beneficios para las entidades federativas, para que bajen sus pagos por intereses, algo que se tiene que destacar. Afirmó que se tendrá un verdadero esfuerzo en la materia de fortaleza y transparencia para municipios y entidades federativas, la responsabilidad y la eficiencia con la que se den a conocer. Comentó que el gran problema de las deudas en los municipios es el incremento desmedido de las nóminas, el incremento desmedido de una administración municipal a otra, lo cual ha perjudicado a que muchos municipios y ayuntamientos se endeuden e impidan que su gasto de inversión crezca.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Secretario Técnico de la Comisión, comentó que se propuso hacerle modificaciones a la ley con el objeto de realizar una reorganización de la administración pública federal para optimizar el uso de los recursos públicos. Se modificó la naturaleza jurídica del Pensionisste para generar mejores condiciones de competencia dentro del Sistema de Ahorro para el Retiro, ya que el contexto social para el que se creó este organismo ha cambiado. Su funcionalidad no dependerá del Presupuesto de Egresos de la Federación sino de su propia operación. Los servidores públicos del ISSSTE, adscritos al Pensionisste formarán parte de la fuerza laboral de la nueva sociedad, la cual se prevé tenga un régimen especial en materia de control interno y servicios personales. Se incluye el establecimiento de un mecanismo especial para el control y vigilancia de la empresa y la incorporación de un Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional. La creación de esta nueva entidad no generará un costo adicional, ya que los bienes, derechos, obligaciones y presupuesto del Pensionisste se traspasarán a la nueva sociedad que iniciará funciones el primero de julio del 2016.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar el posicionamiento de los grupos parlamentarios.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, comentó que el dictamen que se puso a consideración permite revisar la posición del Pensionisste respecto al mercado de las Afores privadas, ya que el funcionamiento general del organismo ha estado siempre restringido por la falta de una estructura administrativa que pueda desplegar los esfuerzos de promoción y comercialización de los productos del instituto. Señaló como tema fundamental para su partido, que el gobierno continúe

Comisión de Hacienda y Crédito Público

garantizando la solvencia de las pensiones y que responda por las obligaciones que los trabajadores depositan en sus manos, así como dejar establecido en ley que las comisiones no podrán exceder en promedio de las comisiones que cobran las administradoras de fondos de ahorro para el retiro en el mercado.

- María Elena Orantes López, GPMC, aseguró que el pre dictamen presentado es un tema sensible y de gran impacto por las repercusiones para el ahorro de los trabajadores, por lo que no se puede tomar el tema tan a la ligera y, sobre todo, sin dar el debido espacio a quienes habrán de sufrir de manera directa las consecuencias de las reformas a la Ley del ISSSTE; es decir, a los propios trabajadores.
- Juan Romero Tenorio, GPMORENA, mencionó que la lectura íntegra de la propuesta que se presentó tiene una incongruencia legal en la presentación de la reforma. Por ejemplo, en la fracción II del dictamen de las ocho de la noche, artículo 2o. Señaló que existe una violación a la autonomía sindical, si se considera que el sindicato o los sindicatos serán los representantes de los trabajadores, pues el Ejecutivo Federal va a determinar qué sindicatos pueden entrar para la designación de estos representantes.
- Javier Octavio Herrera Borunda, GPPVE, mencionó que Pensionisste a diferencia del resto de las administradoras de fondos de retiro, se encuentra sujeta a un régimen jurídico especial, aplicándole la regulación propia de un órgano desconcentrado. Consideró datos actuariales sólidos, que han demostrado que la reforma dará mayores rendimientos a los trabajadores que opten por estar en el Pensionisste, hasta por un 40% en comparación con el promedio de las demás.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, GPMORENA, coincidió en que la reforma impulsa importantes mejoras con propósito de garantizar la supervivencia del sistema a largo plazo, dado que el dictamen respeta los derechos de los trabajadores y no implica una mayor exigencia a los trabajadores en sus contribuciones. Con la reforma dijo que se crea una empresa de participación estatal mayoritaria, cuya gestión estará a cargo de los representantes del gobierno federal.
- Lucía Virginia Meza Guzmán, GPPRD, argumentó que tras un profundo análisis en torno al tema Pensionisste, concluyó que la reforma va en perjuicio de los fondos y aportaciones de los trabajadores para su jubilación y que con la creación de una empresa del Estado que administre dichos fondos, solo se disfraza una eventual privatización. Dijo que lo que pretende el Poder Ejecutivo Federal es constituir mediante un decreto presidencial una nueva empresa paraestatal que administre mediante un consejo de administración los fondos de las pensiones, con lo que el gobierno federal podría en el momento que así lo decida, entregar el dinero público de Pensionisste al capital privado y dejar en la indefensión a los trabajadores del Estado.
- Herminio Corral Estrada, GPPAN, manifestó que el tema de Pensionisste orienta a una reorganización de la administración pública que permita optimizar los recursos de los mexicanos, poner orden, exigir mejores resultados. Por lo que pidió no confundirse con los discursos anacrónicos, ya que aseguró no se trata de una discusión de privatizar o no el Pensionisste, sino de incluir a la par sistemas de control, de evaluación que nos den la tranquilidad y la confianza de que será manejado con puntualidad y con un buen desempeño.
- Miguel Ángel González Salum, GPPRI, dejó en claro que Pensionisste no se privatizará sino que se construirá una empresa paraestatal, que será propiedad del

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Estado mexicano como garantía de su no privatización. Mencionó que se dará mayor autonomía de gestión a Pensionissste, otorgándole las herramientas necesarias para ser competitivos como institución, generando mayores rendimientos a sus afiliados.

- Araceli Damián González, GPMORENA, afirmó que Pensionissste ha sido el Fondo de Ahorro de los Trabajadores sin fines de lucro, logrando la reinversión del 100% de sus remanentes, sin embargo, dijo que el problema que se tiene en la propuesta es que confunde el origen del problema del Pensionissste, argumentando que es un problema de normatividad y regulación, cuando en realidad existen otros problemas que han llevado a esta situación. Señaló que aunque en el dictamen se agrega una fracción IX al artículo 2o. del decreto que dice: “el gobierno federal mantendrá en todo tiempo la propiedad de la sociedad”, no garantiza su eventual liquidación puesto que se mencionó que la nueva sociedad queda sujeta a la Ley de Empresas Paraestatales.
- Mario Ariel Juárez Rodríguez, GPMORENA, dijo que es falso que no se esté privatizando Pensionissste. Mencionó que actualmente Pensionissste no tiene ninguna minusvalía, por lo cual, pidió que no se le dé la espalda a los trabajadores.
- Patricia Elena Aceves Pastrana, GPMORENA, manifestó ir en contra del dictamen presentado, ya que no encuentra legitimidad en lo que se dice en dicho dictamen y no se ha consultado a ningún afectado del ISSSTE.
- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, GPMORENA, aclaró que la pensión es un derecho social, por lo que aseguró que el tema debe ser consultado por el pueblo de México, por los trabajadores, no teniendo autonomía la Comisión para decidir el futuro de millones de mexicanos. Insistió que el pueblo mexicano debe decidir su

Comisión de Hacienda y Crédito Público

destino y no los funcionarios públicos, quienes deben ser representantes populares solamente.

6. Asuntos Generales.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leaña solicitó a la Junta Directiva y a su Presidencia, pedir el turno correspondiente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el análisis de la Ley de Zonas Económicas Especiales, ya que ésta ley sólo se turnó a la Comisión de Economía y en virtud de que hay ciertas modificaciones en donde tienen que ver asuntos fiscales y de otro tipo que corresponden a las atribuciones de la Comisión de Hacienda, hizo la petición.

7. Clausura y cita para la próxima reunión.

Siendo las 21:48 horas, la Presidenta dio concluida la reunión de la Comisión.

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, Estefan Chidiac Charbel Jorge, García Portilla Ricardo David, González Salum Miguel Ángel, Millán Bueno Rosa Elena, Montoya Díaz Tomás Roberto, Ramírez Marín Jorge Carlos, Herrera Borunda Javier Octavio, Llerenas Morales Vidal, Sarur Torre Adriana, Romero Tenorio Juan, Orantes López María Elena, Valles Mendoza Luis Alfredo, Fidel Calderón Torreblanca, Oscar Ferrer Abalos, Carlos Hernández Mirón, Waldo Fernández González, Abramo Masso Yerico, Armenta Mier Alejandro, Basáñez García Pablo, Dávila Flores Jorge Enrique, Guerrero Aguilar Fabiola, Guzmán Lagunes Noemí Zoila, Scherman Leaña María Esther de Jesús, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Rendón García Cesar Augusto, Salas Valencia José Antonio, Salim Alle Miguel Ángel, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe, Meza Guzmán Lucía Virginia.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputados que no asistieron

Flores Cervantes Hugo Eric, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Döring Cesar Federico, Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel, Huepa Pérez Miguel Ángel, Kuri Grajales Fidel, Lomelí Bolaños Carlos, Nazario Morales Matías, Neblina Vega Javier Antonio.